

Ayuda de 300 € para autónomos afectados por la crisis del Covid-19

Órgano que convoca la ayuda: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Beneficiarios: todas aquellas personas autónomas, trabajadoras por cuenta propia o mutualistas que se mantengan de alta y no hayan optado a las ayudas por cese de actividad, o que encontrándose entre los servicios esenciales, han visto mermada su facturación y que cumplan requisitos establecidos en Decreto.

Accede a la relación completa de **actividades económicas subvencionables**



La ayuda se solicita telemáticamente rellenando un formulario que incluye una declaración de responsabilidad de cumplimiento de los requisitos.

Accede a la **tramitación telemática**



Plazo de solicitud abierto hasta 15 días después de declararse finalizado el estado de alarma o hasta fin de presupuesto (se recomienda solicitar con rapidez)

